

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA ID N° 1063796-18-LE24

“LIMPIEZA DE FOSAS SECTORES RURALES DE LA COMUNA”.

1.- INICIO REUNIÓN COMISION EVALUADORA EN 3 SESIONES:

- Primera sesión jueves 17 de abril de 2025**
- Segunda sesión viernes 25 de abril de 2025**
- Tercera sesión lunes 28 de abril de 2025**

En sesión de acuerdo a lo estipulado en el Artículo nº 6 de las Bases Administrativas, se constituye la Comisión Evaluadora de Ofertas, designada mediante decreto N° 9 DGRD y se procede al análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

2.- INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Marcelo Drogueet Inostroza | (JURIDICA) |
| • Mario Cares Romero | (CONTROL) |
| • Natalia Torres Ocampo | (ALCALDIA) |
| • Carolina Poch Palacios | (SECPLAN) |

El Certificado de Disponibilidad financiera N°079 del 03/01/2025 es por \$50.000.000.- para esta adquisición.

La Fecha de Cierre y de la Apertura Electrónica de esta licitación el 15 de abril de 2025 a las 12:00 y a las 13:00 hrs, respectivamente.

3.- DE LA LICITACIÓN:

Se procedió a efectuar llamado a licitación mediante publicación el día 31 de marzo del 2025 en la Plataforma Electrónica de Mercado Público ID 1063796-18-LE24, presentándose los siguientes oferentes:

EMPRESA	R.U.T.
FOSAMAR LIMITADA	76.786.410-8
HIMCE LIMITADA	78.137.180-7
LOVAR TRANSPORTE Y LOGISTICA SPA	76.818.735-5
COMERCIAL INV. ING. Y CONSTRUCCION PATOSA SPA	77.551.759-K

Los firmantes, responsables de la evaluación, declaran expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obligan a guardar confidencialidad sobre el proceso de contratación de la Licitación 1063796-18-LE24, conforme lo establecido en el artículo 35 nonies de la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes.

PREGUNTAS DE LICITACIÓN: Durante el periodo de consultas no hubo.

4.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

Se Inicia la revisión de antecedentes de las ofertas presentadas por las empresas de

4.2.- Posteriormente se revisaron los documentos formales a presentar donde solo 2 oferentes presentan todos los documentos, el Anexo N°1 Identificación de la Empresa, el Anexo N° 2 Declaración Jurada de los Socios, el Anexo N° 3 Plazo Ejecución Trabajos, el Anexo N° 5 “Oferta Económica” y el Anexo 6 Detalle Sectores de acuerdo con lo señalado en las Bases Administrativas de esta propuesta en su punto 5.

Los Oferentes Comercial Patosa SPA y Himce Ltda. En revisión no presentaron ambos el Anexo 4, por lo tanto, se le descuenta 1 punto en Requisitos formales.

2 CONVOCATORIAS ADICIONALES

-Para una mayor claridad respecto a la resolución sanitaria exigida de acuerdo al punto de requerimientos técnicos obligatorios a los diferentes oferentes que postularon:

En primera instancia se envía correo a Don Ernesto Bravo Pinto jefe (S) departamento de acción sanitaria Seremi de Salud Región del Bío Bío, solicitando que nos pueda informar si las Resoluciones indicadas se encuentran vigentes, indicando que todas las Resoluciones se encuentran vigentes, para lo cual se cita a la Comisión Evaluadora el día viernes 25 de abril para revisar la información solicitada.

En Segunda instancia, debido a que quedaron dudas por parte de la Comisión Evaluadora, se envió nuevamente correo a Don Ernesto Bravo Pinto, solicitando aclarar si las resoluciones permiten el transporte de residuos líquidos y lodos no peligrosos, indicando que efectivamente las resoluciones indicadas y su descripción asociada dan cuenta de los ámbitos para los cuales están autorizados. En resumen, todos los transportes individualizados permiten transporte de residuos líquidos y lodos no peligrosos (incluida limpieza de fosas), para lo cual se cita nuevamente a la Comisión Evaluadora el día lunes 28 de abril para revisar la información solicitada, aclarando todas las dudas de la Comisión, se da por terminada la reunión y se definió el Oferente a adjudicar.

OFERTAS INADMISIBLES:

Se revisa que el Monto Neto del Anexo N° 5 que coincide con el valor digitado en el portal de Mercado Público de esta licitación por oferentes y se concluye que 2 oferentes presentaron mal los valores:

-Oferente Comercial PATOSA SPA el valor del portal no coincide con el anexo 5 ya que al sumar los valores unitarios del Anexo 5 el monto neto más Iva da \$64.855 y no \$64.955 como indica, Quedando Inadmisible esta Oferta.

-Oferente LOVAR SPA el valor unitario del portal debe ser neto y no con Iva como lo indicó si le sumamos el Iva al indicado en el portal no coincide con el Anexo 5, Quedando Inadmisible esta Oferta.

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

4.1.- Criterios de Evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

55%

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	CUMPLIMIENTO FORMALES	REQUISITOS	2%
---------------------------------	--------------------------	------------	----

El puntaje de evaluación se obtendrá aplicando las siguientes fórmulas y método indicado en Bases Criterios de Evaluación:

4.2.- Oferta Económica: 55 PUNTOS

Fórmula:

$$\frac{\text{Menor oferta} \times 55}{\text{Monto Oferta Analizado}}$$

OFERTA	NOMBRE	R.U.T	MONTO NETO	MONTO CON IVA	PUNTOS
1	FOSAMAR LIMITADA	76.786.410-8	41.625.000	49.533.750	54,8
2	HIMCE LIMITADA	78.137.180-7	41.505.000	49.391.250	55

4.3.- Oferta Técnica: 43 PUNTOS

4.3.1.- Criterio Plazo de Ejecución Trabajos 33 puntos

Se ponderará de acuerdo a la siguiente formula:

Puntaje: M.P.E.O. X 33

P.E.O.

* El Plazo de ejecución de los trabajos no podrá ser inferior a 60 días corridos

OFERTA	NOMBRE	RUT	PLAZO DÍAS	PUNTOS
1	FOSAMAR LIMITADA	76.786.410-8	70 días	28,3
2	HIMCE LIMITADA	78.137.180-7	60 días	33

4.3.2.- Criterio Programa de Integridad 5 Puntos

Se ponderará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
POSEE PROGRAMA INTEGRIDAD CONOCIDO POR PERSONAL	5
NO POSEE PROGRAMA INTEGRIDAD CONOCIDO POR PERSONAL	0

OFERTA	NOMBRE	RUT	PROGRAMA INTEGRIDAD	PUNTOS
1	FOSAMAR LIMITADA	76.786.410-8	SI	5

4.3.3.- Subfactor Materias de Alto Impacto Social (MAIS): 5 PUNTOS

Los oferentes acompañaron el Anexo N°4 “Declaración de Materias de Alto Impacto Social” y documentos indicados como medios de verificación.

Los criterios MAIS deben ser acreditados conforme a la siguiente tabla:

Nº	ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El oferente dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.	a) Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses. y b) Registro de contrato inclusión laboral de Discapacidad efectuado en la Dirección del Trabajo.
2	El oferente dispone de políticas de inclusión laboral a personas mayores activas (mujer mayor de 60 años y/o hombre mayor de 65 años).	a) Contrato de trabajo de carácter indefinido de uno o más trabajadores mayores, con antigüedad igual o mayor a 3 meses antes del cierre de las ofertas, y b) Copia de cédula de identidad del trabajador y c) Pago cotizaciones previsionales de el/la trabajador/a de los últimos 3 meses antes del cierre de las ofertas.
3	El oferente dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes Desempleados (15 a 29 años).	a) Contrato de trabajo de carácter indefinido del o los trabajadores jóvenes. y b) Copia del carnet de identidad del trabajador/a, y c) Certificado de AFP, en el que conste que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato. Y d) Pago cotizaciones previsionales de el/la trabajador/a de los últimos 3 meses antes del cierre de las ofertas o de los meses trabajados.
4	El oferente dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos originarios.	a) Contrato de trabajo de carácter indefinido del o los trabajadores pertenecientes a pueblos originarios, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y b) Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo originario otorgado por CONADI. Y c) Pago cotizaciones previsionales de el/la trabajador/a de los últimos 3 meses antes del cierre de las ofertas.
5	El oferente es una persona natural de sexo femenino.	Sello Empresa Mujer o cédula de identidad de la oferente.
6	El oferente es una empresa liderada por mujer/es.	a) Sello Empresa Mujer o b) Copia del instrumento público que dé cuenta de participación mayoritaria de mujeres en la sociedad y/o que los poderes de administración se encuentren entregados a sus respectivas socias y/o representantes legales mujeres, con una antigüedad superior al mes anterior de la publicación de la licitación.
7	El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1) de los últimos seis meses anteriores al cierre de presentación de ofertas, donde conste la totalidad de los trabajadores del oferente.
8	El oferente fomenta las prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	a) Certificado de Cumplimiento de Acuerdo de Producción Limpia (APL). o b) Certificado ISO 14001 vigente o norma chilena equivalente. o c) Certificado ISO 50001 vigente, norma chilena equivalente o Sello de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía. o d) Reporte de Sostenibilidad GRI
9	La empresa fomenta prácticas de reciclaje de productos.	a) Acuerdos de reciclaje de desechos electrónicos, papel y/o vidrio con al menos 6 meses de antigüedad.* O

El puntaje se otorga de acuerdo con la cantidad de ítems que declare y acredite la oferta respectiva, según la asignación de puntaje señalado en la siguiente tabla:

CONTIENE	PUNTAJE
5 o más ítems	5 Puntos
4 ítems	4 Puntos
3 ítems	3 Puntos
2 ítems	2 Puntos
1 ítems	1 Puntos
No informa o no Acredita	0 Puntos

En revisión de la documentación del Anexo N° 4 de los MAIS, de las 2 Empresas en competencia se obtiene:

1.- La empresa HIMCE LIMITADA no Presento el Anexo 4 de los MAIS, de acuerdo a lo indicado en Bases “Solo se considerará la información declarada en el anexo 4 que se encuentre acreditada debidamente por los documentos indicados como medios de verificación”, por lo tanto, obtiene 0 puntos.

2.- La empresa FOSAMAR LIMITADA marcó como MAIS los ITEMS 2 Y 6, del análisis de los mismos, se pudo determinar lo siguiente:

a) El Ítem 2: “Inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor a 65 años”, la empresa no acredito el cumplimiento del pago de cotizaciones laborales exigido, por lo tanto, obtiene 0 puntos.

b) El Ítem 6: “El Oferente es una Empresa liderada por mujeres”, la empresa no acredito el sello empresa mujer o copia del instrumento público que dé cuenta de participación mayoritaria de mujeres en la sociedad, por lo tanto, obtiene 0 puntos.

Nº	ÍTEM	MARCAR CON UNA X	PUNTAJE
1	Inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.		
2	Inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor a 65 años.	x	0
3	Inclusión laboral a jóvenes (18 a 29 años).		
4	Inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos originarios.		
5	El oferente es una persona natural de sexo femenino.		
6	El oferente es una empresa liderada por mujer/es.	x	0
7	Paridad de género 50% Mujeres Contratadas en la Empresa		
8	Prácticas Ambientales Sustentables		

11	Vehículo Eléctrico		
TOTAL PUNTAJE:		0	0

4.4.- Cumplimiento Requisitos Formales: 2 PUNTOS

Tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Presenta documentos dentro del plazo y sin errores.	2 puntos
Se solicita aclarar y/o adjuntar un documento.	1 punto
Se solicita aclarar y/o adjuntar dos o más documentos.	0 punto

-La empresa FOSAMAR LIMITADA obtiene el total de puntaje en este ítem por presentar de forma correcta los antecedentes solicitados de acuerdo a la tabla presentada en bases, Por lo tanto, obtiene 2 puntos.

-La empresa HIMCE LIMITADA NO obtiene el total de puntaje en este ítem por NO presentar de forma correcta los antecedentes solicitados de acuerdo a la tabla presentada en bases (Anexo 4). Por lo tanto, obtiene 1 punto.

5.- TABLA RESUMEN PUNTAJES OBTENIDOS POR OFERENTES:

EMPRESA	PRECIO	PLAZO	PROGRAMA	M.A.I.S.	REQUIS.	TOTAL
FOSAMAR	54,8	28,3	5	0	2	90,1
HIMCE	55	33	0	0	1	89

6.- CONCLUSIÓN:

En virtud de lo indicado en la “Resolución del Proceso de Licitación” de las Bases Administrativas, considerando el análisis general de todos los antecedentes presentados y conforme a la evaluación realizada por esta Comisión Evaluadora, se propone al señor Alcalde adjudicar la licitación ID: 1063796-18-LE24, denominada “LIMPIEZA DE FOSAS SECTORES RURALES DE LA COMUNA”, a la Empresa FOSAMAR LIMITADA., RUT: 76.786.410-8, por un monto total de \$ 49.533.750.- IVA incluido, por considerar ser la oferta más conveniente para los intereses municipales, de acuerdo a los criterios de evaluación señaladas en las bases administrativas.

A su turno, considerando, por una parte, que el Oferente Comercial PATOSA SPA ofertó un valor del portal que no coincide con el anexo 5 ya que al sumar los valores

oferta.", encontrándonos ante errores de fondo que inciden en un elemento esencial de la oferta como lo es el precio, no susceptible de ser subsanado atendida su naturaleza, vulnerando con ello, el punto 5.d.2, el cual exige que: "d.2.- *El monto neto de la oferta también deberá ser presentado en el portal para proveedores y debe ser igual al monto neto del Anexo N°5.*", y por lo tanto, se propone que dichas ofertas deban ser declaradas inadmisibles.

Para constancia firman:



SRTA. NATALIA TORRES OCAMPO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SR. MARCELO DROGUETT INOSTROZA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA



SRA. CAROLINA POCH PALACIOS
SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN



ROBINSON VERDUGO FLORES
Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres.